



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 469-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 13 de setiembre de 2018

### VISTO:

La Carta N° 020-2018-DAH/FCEA-UNAS, del Departamento Académico de Humanidades;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Director del Departamento Académico de Humanidades de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; solicita la contratación de un jefe de prácticas, para el semestre 2018-II, y propone la ampliación del contrato del Lic. Esteban Carmelo Osorio Barzola;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 122 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, considerando que, el profesional viene asumiendo carga académica que no puede ser desatendida hasta la culminación del presente semestre académico, acuerdan autorizar la prórroga del contrato correspondiente;

Que, mediante Carta N° 349-2018-OP-DPP/UNAS, la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la contratación de los jefes de prácticas;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 23 de agosto de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** – Contratar, desde el 20 de agosto al 31 de diciembre de 2018, para realizar labor docente en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Departamento Académico de Humanidades; por la modalidad de locación de servicios, y con una retribución equivalente a la de un jefe de práctica a dedicación exclusiva (S/.1423.00 soles mensual); los servicios profesionales del Lic. **ESTEBAN CARMELO OSORIO BARZOLA**.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL